

Desecha Tribunal controversias de candidatos

Avalan reclamo por acordeones

Dejan magistrados en firma resolutivos del Instituto Electoral sobre difusión

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral capitalino desechó 11 controversias que presentaron candidatos a jueces y magistrados locales en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por haberlos amonestado tras haber aparecido en acordeones irregulares.

En diferentes sesiones, la Comisión de Quejas del Instituto impuso procedimientos especiales sancionadores en contra de más de 51 contendientes a renovar el Poder Judicial de la Ciudad.

La razón es que encontró pruebas de la existencia de los acordeones en donde eran promocionados.

La difusión implicó una posible coacción al voto y vulneración al principio de equidad en la contienda.

Varios candidatos apercibidos presentaron el 1 de junio impugnaciones en contra del acuerdo del Instituto, es decir, en plena jornada electoral.

Los cinco magistrados que conforman el Tribunal confirmaron en la sesión de ayer la determinación del IECM y descartaron las controversias.

Las resoluciones las definieron como intraprocesales, es decir, que los casos pueden ser revisados en una etapa posterior, por lo que siguen siendo materia



Los magistrados desecharon las controversias interpuestas por candidatos, entre ellos quienes estaban en acordeones.

de investigación.

Una de las controversias fue interpuesta hasta el 3 de junio por Nahyeli Ortiz Quintero, quien fue electa como magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial tras ser la tercera mujer en obtener más votos en ese cargo.

Previamente, el 28 de mayo, la Comisión de Quejas la amonestó porque su nombre figuró en la propaganda indebida.

“Se considera que la demanda debe desecharse de plano, ya que el acto impugnado carece de definitividad y firmeza”, se lee en la resolución que elaboró el magistrado presidente, Armando Ambríz.

Argumentó que la decisión del IECM no afecta de manera irreparable ni ocasiona un perjuicio en la demandante.

Otro de los juicios lo tramitó Jorge Ortega Camacho, candidato a magistrado por el Distrito judicial 8, quien no obtuvo los votos necesarios para alcanzar el puesto.

“La promoción del presente juicio (fue) hasta el 1 de junio, esto es, el día que transcurrió la jornada electoral y, por ende, concluida la etapa de campaña en la cual la demandante contendió, no es posible apreciar que la prosecución del procedimiento sancionador (...) ocasione algún perjuicio”, determinó el Tribunal.

De las 11 impugnaciones que recibió, cinco las analizó de forma conjunta, pero también las desechó porque fueron presentadas el 1 de junio y su análisis carecía de eficacia jurídica, además de que eran improcedentes.

Por otra parte, el Tribunal declaró la existencia de la infracción de actos anticipados de campaña en contra de Alehli Ordóñez Rodríguez, candidata local a jueza Familiar Especializada en Adopción Nacional e Internacional.

Ordóñez, quien había sido amonestada por el IECM, no obtuvo los votos necesarios para alcanzar ese cargo por el Distrito Judicial 7.

Especial



TECDMX confirma indagatoria por el uso de acordeones

Magistrados electorales desechan quejas contra decisión del IECM

El pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) confirmó la decisión de la Comisión Permanente de Quejas del instituto electoral capitalino (IECM) para que éste siga investigando la presunta elaboración, difusión y reproducción de acordeones que se utilizaron en la jornada de elección de cargos de jueces y magistrados del Poder Judicial local el 1 de junio.

De acuerdo con la sentencia, los magistrados analizaron los recursos de impugnación a la resolución de los consejeros electorales y determinaron que la queja no tenía firmeza, pues apenas está empezando el procedimiento especial sancionador para cada caso, es decir, aún no hay resultados de la investigación, por lo que todavía los actores no se pueden inconformar.

Días antes de la jornada electoral, la Comisión Permanente de Quejas inició tres procedimientos especiales sancionadores en contra de las candidaturas que aparecen en los acordeones para la elección judicial que comenzaron a circular de manera física y en redes sociales. Dos derivaron de quejas ciudadanas y la otra fue por oficio. ● **Redacción**



Los magistrados electorales desecharon los recursos porque la indagatoria no ha iniciado.